

Marco del Bono Verde

COFIDE

Marzo 2019

Tabla de contenido

I.	Introducción	2
	Descripción de COFIDE	2
	Líneas de Negocio	2
II.	Perú: Plan Nacional de Reducción de Emisiones	3
III.	Objetivos de la Emisión de un Bono Verde	3
IV.	Marco del Bono Verde de COFIDE	4
1.	Uso de fondos	4
2.	Proceso de selección y evaluación de proyectos	6
3.	Gestión de los fondos	7
4.	Reportes	7
V.	Revisión externa	8
VI.	Anexos	9

I. Introducción

Descripción de COFIDE

COFIDE es el banco de desarrollo del Perú, altamente comprometido con el desarrollo sostenible e inclusivo del país. COFIDE fomenta una cultura innovadora, socialmente responsable y de capital humano orientado a la excelencia en la gestión. Es un banco de segundo piso, cuya misión es contribuir de manera activa a la ejecución de políticas públicas. En este rol, su misión es impulsar la productividad y la competitividad del país, otorgando financiamiento y otros servicios relacionados. Para lograr este objetivo, COFIDE cuenta con una gestión de triple resultado, buscando impactar positivamente en el ámbito económico, social y ambiental.¹

En su calidad de banco de desarrollo, COFIDE se enfoca en la inversión en infraestructura, la inversión productiva y juega un rol como fiduciario de políticas de desarrollo. COFIDE también desempeña un papel clave en la inclusión financiera, la formalización de la pequeña y mediana empresa, y el desarrollo de *startups*.

Líneas de Negocio

COFIDE tiene seis áreas de negocios: (1) inversión en infraestructura, (2) inversión productiva, (3) intermediación financiera Mipyme, (4) mercado de capitales, (5) fideicomisos y (6) programas de inclusión y emprendimiento. A continuación, se explica en mayor detalle cada una de estas áreas²:

1. Inversión en infraestructura: el propósito de esta área es financiar proyectos que ayuden a disminuir la brecha de infraestructura que hoy existe en el Perú.
2. Inversión productiva: con esta área se busca complementar mercados, otorgando financiamiento a diferentes industrias del país, tales como la acuicultura, la agroindustria, la industria forestal y el turismo.
3. Intermediación financiera Mipyme: área de apoyo a la pequeña y mediana empresa.
4. Mercado de capitales: corresponde a inversiones en bonos.
5. Fideicomisos: COFIDE administra un portafolio de más de USD 3,150 millones en fideicomisos. Algunos de ellos son: Mivivienda (apoyo a viviendas sociales) FISE³,

¹ COFIDE (2017). *Memoria Anual*.

² COFIDE (2017). *Memoria Anual*.

³ Creado con Ley N° 29852 (abril 2012), con el propósito de llevar energía menos contaminante a poblaciones más vulnerables en todo el país.

Fondo para el Fortalecimiento de las MYPE (FORPRO)⁴ y, MIPYME⁵, el Seguro de Crédito a la Exportación para las Pyme (SEPYMEX)⁶ y el Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM)⁷. De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1399 publicado el 09/09/2018, los fideicomisos FORPRO, MIPYME, SEPYMEX y FOGEM formarán parte del Fondo Crecer, fideicomiso constituido con recursos del Ministerio de Economía y Finanzas por hasta S/1,000 millones, a ser administrado por COFIDE.

6. Programas de inclusión y emprendimiento: COFIDE cuenta además con un área especialmente diseñada para apoyar el emprendimiento y la inclusión financiera, beneficiando a 17.724 familias a través del programa PRIDER. Además, cuenta con el Centro de Desarrollo Empresarial, donde todas las semanas se ofrecen talleres para capacitar a emprendedores.

II. Perú: Plan Nacional de Reducción de Emisiones

En septiembre de 2015, Perú presentó su plan nacional de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), comprometiéndose a reducir las emisiones en un 30%⁸ al 2030 (tomando como base el año 2010)⁹. A pesar de que Perú es un país de bajas emisiones de GEI, siendo responsable sólo del 0,3% de las emisiones a nivel mundial, es, sin embargo, altamente vulnerable a los efectos del cambio climático. De hecho, Perú es considerado como un país “particularmente vulnerable” según los criterios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Del total de emergencias a nivel nacional, un 72% están relacionadas con fenómenos del cambio climático. Algunos de estos fenómenos son: lluvias excepcionales, inundaciones y heladas.¹⁰

III. Objetivos de la Emisión de un Bono Verde

Considerando las metas a las que se comprometió Perú en el Acuerdo de París, sumado a la vulnerabilidad del país frente a los efectos del cambio climático, no cabe duda de que la emisión de un bono verde de COFIDE es un hecho de gran relevancia.

⁴ Creado por Decreto de Urgencia N° 008-2017, que indica medidas complementarias para la atención de emergencias generadas por el Fenómeno del Niño Costero y para la reactivación y fortalecimiento productivo de la micro y pequeña empresa.

⁵ Creado por Ley N° 30230, que establece medidas tributarias simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

⁶ Creado por programa creado por MINCETUR y COFIDE para fomentar y apoyar a las pequeñas y medianas empresas exportadoras, otorgando una cobertura de seguro en respaldo de los créditos de pre-embarque que contraten con las instituciones financieras.

⁷ Creado por Decreto de Urgencia N° 024-2009, que garantiza los créditos que las entidades del sistema financiero nacional otorguen a favor de las micro y pequeñas empresas (Mypes) productivas, de servicio y de comercio, así como a la mediana empresa que realiza actividades de producción y/o servicios dentro de las cadenas de exportación no tradicional.

⁸ 20% con respecto al escenario base en el año 2030, más un 10% adicional condicionado a la cooperación internacional.

⁹ UNFCCC (Septiembre 2015). *Intended Nationally Determined Contribution (iNDC) from the Republic of Peru*.

¹⁰ Ministerio de Ambiente de Perú (Mayo 2016). *La Contribución Nacional del Perú - iNDC: agenda para un desarrollo climáticamente responsable*

Buscando posicionarse como un banco de desarrollo sostenible, COFIDE comenzó hace algunos meses a identificar y medir el triple impacto (ambiental, social y económico) de sus proyectos. La emisión de un bono verde es otro mensaje efectivo que reafirma este rol de COFIDE.

El bono seguirá los Principios de Bonos Verdes de ICMA (siglas en inglés de *International Capital Market Association*). Dichos principios son la base de las Guías de Bonos Verdes para el Perú.

IV. Marco del Bono Verde de COFIDE

Como se mencionó, el marco del bono verde de COFIDE está alineado con los Principios de Bonos Verdes que establece ICMA y la Guía de Bonos Verdes para el Perú. El marco incluye cuatro principios, a saber: (i) uso de fondos, (ii) proceso de selección y evaluación de proyectos, (iii) gestión de los fondos, y (iv) reportes.

1. Uso de fondos

Los ingresos netos del bono verde de COFIDE se utilizarán para financiar y/o refinanciar, en parte o en su totalidad, las categorías de Proyectos Verdes Elegibles nuevas y/o existentes. Estas categorías corresponden a préstamos otorgados por COFIDE, que cumplan con las siguientes características:

- (i) Han sido desembolsados durante los 24 meses anteriores a la fecha de emisión del bono.
- (ii) Se desembolsarán hasta 24 meses después de la fecha de emisión del bono.








Las categorías de Proyectos Verdes Elegibles corresponden a créditos y/o proyectos con un plazo mayor a dos años otorgados a:

1. Proyectos de energía renovable (incluyendo eólica, fotovoltaica y pequeñas centrales hidroeléctricas).
2. Tecnologías de la información y comunicación.
3. Manejo forestal sostenible.
4. Transporte limpio.
5. Acuicultura sostenible.
6. Agricultura sostenible.
7. Plantas de tratamiento de aguas residuales.

Las características de los Proyectos Verdes Elegibles se pueden ver en la Tabla 1. A su vez, se muestran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus respectivas metas asociadas a los Proyectos Verdes Elegibles.

Posteriormente, en la sección del reporte se muestran los indicadores para cada categoría elegible.

Tabla 1. Categorías de Proyectos Verdes

Categoría	Criterio de elegibilidad	ODS	Meta ¹¹	Objetivo Ambiental
Proyectos de energía renovable	<p>Gastos relacionados a la construcción u operación de proyectos de generación de energía renovable que cumplan con los siguientes requisitos según el tipo de fuente de energía:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Eólica y solar: las instalaciones no tendrán más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables. ● Pequeño aprovechamiento hidráulico: (i) Emisiones de la electricidad generada < 100g CO₂e/kWh, (ii) capacidad < 20 MW, y (iii) se debe realizar una evaluación de los riesgos ambientales y sociales basada en las mejores prácticas, e incorporar medidas para abordar los riesgos. 		7.2 (incrementar energía renovable en la mezcla de generación)	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la generación de energía a través de fuentes renovables. ● Reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
Tecnologías de la información y la comunicación	Gastos relacionados a la construcción de fibras ópticas.		7.3 (duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética)	<ul style="list-style-type: none"> ● Reducir el consumo de energía.
Manejo forestal sostenible	Capital y gastos de operación requeridos en las actividades necesarias para gestionar de forma sostenible las plantaciones certificadas por el FSC o PEFC.		15.1 (uso sostenible de los ecosistemas terrestres)	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover el manejo forestal sostenible.
Transporte limpio	Proyectos de financiamiento de vehículos híbridos, vehículos eléctricos o vehículos alternativos que promueven la transición a una disminución de las emisiones de carbono, como lo es el uso de gas natural vehicular (GNV) con emisiones menores a 76 gCO ₂ /pasajero*km.		9.1 (desarrollar infraestructura de calidad)	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la transición al transporte limpio. ● Reducir emisiones de GEI.
Acuicultura sostenible	Capital y gastos de operación necesarios para gestionar de forma sostenible la actividad acuícola, certificada por MSC o ASC.		14.4 (reglamentar eficazmente la explotación pesquera)	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover el manejo de la acuicultura sostenible.
Agricultura sostenible	Financiamiento y construcción de aportes agrícolas inteligentes para el clima y/o para el uso eficiente del agua como lo es el riego por goteo.		12.2 (lograr la gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales)	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover el uso eficiente del agua. ● Promover el manejo de agricultura sostenible.
Plantas de tratamiento de aguas residuales	Gastos relacionados con la construcción, ampliación y adaptación de plantas de tratamiento de aguas para prevenir y controlar la contaminación de agua, sin que se genere un aumento de emisiones de GEI.		6.3 (mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación)	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la protección de recursos de agua. ● Reducir emisiones de GEI.

¹¹ Se menciona una versión resumida de la meta asociada al Objetivo de Desarrollo Sostenible.

2. Proceso de selección y evaluación de proyectos

Criterio de exclusión

Se excluirán de la emisión del bono los proyectos que estén bajo la lista de exclusión de COFIDE, que se señala en el Anexo 1.

Además, se excluirán:

- Producción o comercialización de bebidas alcohólicas.
- Proyectos relacionados a la extracción de aceite de palma.

Por último, se excluyen los proyectos identificados como Categoría A (alto impacto) por parte del Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de COFIDE.

Comité del bono verde

El comité o grupo de trabajo del bono verde de COFIDE será el actual comité de elegibilidad del banco. Éste velará por el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en este marco. En el grupo estarán representadas diferentes áreas del banco, con el objetivo de facilitar el proceso de selección de proyectos y su posterior monitoreo. El comité se reunirá cada 15 días para revisar y seleccionar los Proyectos Verdes Elegibles y las decisiones que tome el comité figurarán en las actas posteriores a cada reunión.

Sistema de evaluación de riesgos sociales y ambientales de COFIDE

COFIDE posee un Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales que toma como base los Principios de Ecuador. Éste fue implementado en 2016 con el apoyo de consultores. COFIDE desarrolló un Sistema de Identificación, Evaluación y Monitoreo de Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS).

COFIDE clasifica los proyectos que financia en tres categorías dependiendo del nivel de riesgo asociado al proyecto.

1. Categoría A (Alto impacto): proyectos de riesgo social y ambiental alto. Existen potenciales impactos adversos significativos ambientales y sociales, que son diversos e irreversibles.
2. Categoría B (Medio impacto): proyectos de riesgo social y ambiental medio. Los riesgos son escasos en número y mayormente reversibles.
3. Categoría C (Bajo impacto): proyectos de riesgo social y ambiental bajo. Los riesgos son mínimos o no adversos.

Respecto al alcance de la política, ésta se aplica cuando el monto total del proyecto es mayor a 10 millones de dólares.¹²

3. Gestión de los fondos

El Área de Finanzas de COFIDE tendrá a su cargo la gestión de los fondos netos resultantes de la emisión del bono verde, los que serán asignados para refinanciar Proyectos Elegibles existentes o financiar Proyectos Elegibles nuevos. Los fondos netos no asignados se abonarán en una sub-cuenta exclusiva del bono verde y se mantendrán en efectivo o invertidos en instrumentos de corto plazo, alta liquidez y alta calificación crediticia hasta su completa asignación a nuevos Proyectos Elegibles. Los fondos netos resultantes de desinversiones serán aplicados a nuevos Proyectos Elegibles.

Junto a lo anterior, el Área de Finanzas aplicará su sistema de trazabilidad a través del monitoreo de la actividad de la sub-cuenta para hacer el rastreo y actualizar periódicamente el balance de los fondos asignados a Proyectos Elegibles.

En caso de que un proyecto deje de ser Elegible, éste se reemplazará por otro Proyecto Verde Elegible previamente aprobado por el comité del bono verde. El reemplazo se realizará en el menor tiempo posible (antes de un año), y se informará de este suceso a los inversionistas por medio de un “hecho de importancia”, de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) de Perú. Además, se reflejará este cambio en el reporte anual del bono verde.

4. Reportes

Asignación y reporte

COFIDE se compromete a proporcionar informes de impacto para mostrar los beneficios ambientales de los Proyectos Verdes Elegibles. Durante la vida del bono, COFIDE publicará anualmente en su página web los siguientes reportes:

- (i) Informe de asignación de fondos verdes. En este informe se detallarán los siguientes indicadores:
 - a. El monto de los proyectos asignados, en su totalidad o en parte, por cada categoría de Proyecto Verde Elegible;
 - b. El progreso de los desembolsos correspondientes a los proyectos financiados;
 - c. El porcentaje de los fondos que corresponde a financiamiento vs refinanciamiento y;
 - d. El saldo neto de los fondos no asignados.

¹² COFIDE (Enero 2019).*Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales*.

- (ii) Informe de impacto ambiental: este informe comprende una parte cuantitativa y una cualitativa. La primera detallará el impacto positivo de los Proyectos Elegibles por medio de los indicadores mencionados en la Tabla 2, que en el reporte se especificarán de manera agregada por categoría. En la parte cualitativa del informe, se incluirá una descripción del impacto de los créditos, por medio de un caso para cada categoría elegible.

Tabla 2: Indicadores

criterio	Indicador
Créditos a proyectos de energía renovable	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de la planta(s) de energía renovable construida o rehabilitada en MW. -Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas de CO₂ equivalente. - Generación anual de energía renovable en MWh/GWh.
Tecnologías de la información y la comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Energía ahorrada por reemplazar los cables (MWh) - Emisiones evitadas (tCO₂e)
Manejo forestal sostenible	<ul style="list-style-type: none"> - Número de hectáreas de terreno bajo reforestación sostenible. - Emisiones evitadas/reducidas (tCO₂e) a través de bosques plantados. - Mantenimiento de la certificación FSC o PEFC.
Transporte limpio	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución de gCO₂ eq/pasajero*km por el efecto de reemplazar vehículos de gasolina/diésel por vehículos híbridos, eléctricos o vehículos de GNV. - Número de vehículos reemplazados por híbridos, eléctricos o de GNV.
Acuicultura sostenible	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de certificación MSC o ASC. - Número y áreas de reserva pesquera (m²)
Agricultura sostenible	<ul style="list-style-type: none"> - Número de hectáreas irrigadas. - Disminución de la huella de agua (m³) por efecto del uso del riego por goteo.
Plantas de tratamiento de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> - Emisiones evitadas (tCO₂e). - Volumen de agua tratada restituida al cauce (m³/año) - Número total de instancias de no cumplimiento con los estándares de calidad de agua del efluente.

El equipo encargado de hacerle seguimiento a los proyectos será el Área de Riesgos, y el equipo encargado de realizar los informes del bono verde será el Área de Marketing, Comunicación y Sostenibilidad.

V. Revisión externa

En la etapa previa a la emisión del bono, el marco del bono verde obtendrá una “opinión de segunda parte” a ser emitida por Vigeo Eiris. Además, COFIDE podrá obtener la certificación de *Climate Bonds Initiative* (CBI) para aquellas categorías donde CBI tiene certificación disponible, y hará cumplimiento de los requisitos que exige esta certificación respecto a la verificación pre y post emisión (*limited assurance*).

En la etapa posterior a la emisión del bono, la asignación de los fondos será revisada anualmente por auditores externos de COFIDE.

VI. Anexos

Anexo 1: Lista de exclusión de COFIDE¹³

COFIDE establece el siguiente criterio de exclusión de proyectos para todos sus créditos otorgados:

De forma general, COFIDE no participa en procesos de producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa del país anfitrión o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados, incluyendo las convenciones/legislación relativa a la protección de los recursos de biodiversidad o patrimonio cultural.¹⁴

COFIDE establece el siguiente criterio de exclusión de proyectos para todos sus créditos otorgados:

- **Donde exista un incumplimiento de los principios y derechos fundamentales de los trabajadores:**
 - Producción o actividades que supongan formas de trabajo forzoso u obligatorio o en régimen de explotación, o trabajo infantil peligroso, o prácticas discriminatorias en materia de empleo y ocupación o que impidan a los empleados ejercer libremente su derecho de asociación, tener libertad sindical y derecho de negociación colectiva.¹⁵
- **Sectores con percepción social negativa:**
 - Prostitución y cualquier negocio cuya actividad principal esté relacionada con la pornografía.
 - Fabricación o tráfico de armamento y munición.¹⁶
 - Producción o comercio de tabaco.
 - Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excluyendo cerveza y vino).
 - Producción o comercio de narcóticos.¹⁷
 - Juegos de azar, casinos y otras actividades similares.
- **Producción o comercio de productos peligrosos para la salud humana y de los ecosistemas:**

¹³ COFIDE (Diciembre 2018). *Política de Riesgo Ambiental y Social*.

¹⁴ Convención de Bonn (Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres), Convención Ramsar (Convención de humedales de importancia internacional, especialmente el hábitat de aves acuáticas), Convención de Berna (Convención sobre la vida silvestre europea y los hábitats naturales), Convención del Patrimonio Mundial y Convención de la Diversidad Biológica.

¹⁵ Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios de las siguientes convenciones: OIT 29 y 105 (trabajo forzoso y trabajo esclavo), 87 (libertad de asociación), 98 (Derecho a la negociación colectiva), 100 y 111 (discriminación), 138 (edad mínima), 182 (peores formas de trabajo infantil) y Declaración Universal de los Derechos Humanos

¹⁶ Pueden ser excluidas las empresas de seguridad que compran armas pequeñas y sus municiones con para uso propio y sin intención de revenderlas.

¹⁷ Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, así como la lista amarilla de la Junta Internacional de Control de Narcóticos (INCB)

- Producción o comercio de materiales radioactivos.¹⁸
- Producción o comercio de las fibras de amianto no aglomerado.
- Fabricación o venta de productos con Bifenilos Policlorinados (BPC).
- Comercio transfronterizo de desechos o productos de desecho, excepto los residuos no peligrosos para reciclaje.¹⁹
- Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional.
- Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP).
- Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional.²⁰
- Embarque de petróleo u otras sustancias tóxicas en buques cisterna que no cumplen los requisitos de la Organización Marítima Internacional.
- Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes importantes de productos químicos peligrosos, o uso de productos químicos peligrosos a escala comercial.
- Comercio artesanal con especies biológicas protegidas.
- Comercio de metales y minerales preciosos producto de la minería ilegal.
- **Actividades que vulneren la salud de los ecosistemas naturales**
 - Producción o comercio de productos de madera u otros productos forestales procedentes de bosques de regiones selváticas tropicales húmedas, sin contar con las autorizaciones correspondientes de los entes reguladores ni del correspondiente plan de manejo sostenible.
 - Comercio de especies de flora y fauna silvestres amenazadas o reguladas por la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) o productos derivados de ellas.
 - Actividades que involucren la introducción de organismos modificados genéticamente en el medioambiente natural, si la respectiva autorización de la autoridad competente o donde la autoridad relevante se ha declarado como libre de GMOs.
 - Construcción de (mini) presas hidrológicas sin evaluación apropiada del impacto medio ambiental.

¹⁸ No se aplica a la compra de equipos médicos o aquellos equipos en donde la fuente radioactiva sea mínima o esté debidamente protegida.

¹⁹ Convenio de Basilea para el transporte transfronterizo de productos o residuos.

²⁰ Protocolo de Montreal: Lista de sustancias que perjudican la capa de ozono (ODS).

- Actividades en áreas protegidas por ley nacional o convenciones internacionales o territorios adyacentes o situados aguas arriba de yacimientos de interés científico, hábitats de especies raras o en peligro de extinción y bosques primarios o antiguos de importancia ecológica.
- **Actividades que atenten contra las voluntades de la población**
 - Producción o actividades que vulneren terrenos que son propiedad de pueblos indígenas o hayan sido reclamados por adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.
 - Actividades en territorios o territorios aguas arriba de terrenos ocupados por pueblos indígenas y/o grupos vulnerables, como tierras y ríos utilizados para actividades de subsistencia como pasto de ganado, la caza o la pesca
 - Actividades que conlleven reasentamientos de población involuntarios.
- **Actividades que atenten contra el patrimonio:**
 - Actividades que puedan afectar adversamente yacimientos de importancia cultural o arqueológica.